



Factura: 002-004-000013568

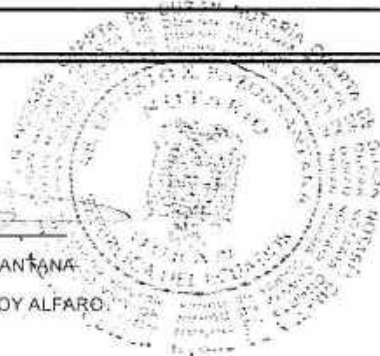


20200907004P00847

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
EXTRACTO

Escritura N°:	20200907004P00847						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2020, (12:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LIANG FANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G59269409	CHINA	CEDENTE	
Natural	LIANG FANG	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	G59269409	CHINA	CEDENTE	WU SHASHA
Natural	WEN FU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	EE4445201	CHINA	TRADUCTOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHENG TAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	EG7234885	CHINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	DURÁN-ELOY ALFARO	ELOY ALFARO /DURAN					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	TAN CHENG REALIZA ESTE ACTO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD COMO APODERADO ESPECIAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INGRESO "POR SUS PROPIOS DERECHOS" PORQUE LA COMPAÑIA ES EXTRANJERA Y EL SISTEMA NO PERMITE EL INGRESO DEL NUMERO QUE ESTA TIENE HABILITADO EN EL ECUADOR PARA SU IDENTIFICACIÓN						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000,00						

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO



AÑO 2020	PROVINCIA 09	CANTÓN 07	NOTARÍA 04	SECUENCIAL P00847
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES QUE REALIZAN FANG
3 LIANG POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
4 POR LOS QUE REPRESENTA DE WU
5 SHASHA EN SU CALIDAD DE
6 APODERADO ESPECIAL A FAVOR
7 GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT
8 AND MANAGEMENT CO. LTD
9 REPRESENTADO POR TAN CHENG EN SU
10 CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.-
11 CUANTIA: \$ 5000,00-
12 DI: 2 COPIAS

14 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
15 a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte, ante mi
16 ABOGADO ERNESTO PAZOS SANTANA NOTARIO CUARTO TITULAR
17 DEL CANTÓN DURAN, COMPARECEN: FANG LIANG mayor de edad,
18 de nacionalidad china, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y
19 en tránsito por la ciudad de Durán, quien comparece por sus
20 propios derechos y como apoderado especial de la señora WU
21 SHASHA; y, La compañía de nacionalidad China GUANGZHOU
22 YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. legalmente
23 representada por su Apoderado Especial el señor TAN CHENG, de
24 número de pasaporte EG SIETE DOS TRES CUATRO OCHO OCHO
25 CINCO, mayor de edad, de nacionalidad china, con domicilio en la
26 ciudad de Guayaquil y en tránsito por la ciudad de Durán, quien
27 comparece por los derechos que representa de acuerdo con lo que
28 consta en el Poder otorgado por la referida compañía a favor del
29 señor TAN CHENG, quienes ignoran el idioma castellano, en razón

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 de ello y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Notarial
2 vigente, procedemos a nombrar en calidad de interprete al señor
3 FU WEN, quien declara ser soltero, ingeniero, de nacionalidad
4 china, de tránsito por este cantón, legalmente capaces y hábiles
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos
6 personalmente. DOY FE, en virtud de que me exhibieron su
7 pasaporte de ciudadanía, que, en fotocopia autenticada por mí, se
8 agrega este instrumento.- Bien instruidos en el objeto y resultado
9 de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a
10 cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad para
11 que les autorice, me presentan la minuta al tenor de la siguientes
12 clausulas: **SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** En el
13 correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a
14 su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE**
15 **PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente
17 contrato por una parte: UNO) El señor FANG LIANG de número de
18 pasaporte G CINCO NUEVE DOS SEIS NUEVE CUATRO CERO
19 NUEVE, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad
20 china, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y en tránsito por la
21 ciudad de Durán, quien comparece por sus propios derechos y en
22 representación de su cónyuge la señora Wu Shasha según Poder
23 Especial otorgado ante el Notario Sexagésimo Tercero del Cantón
24 Guayaquil el seis de noviembre del dos mil diecinueve, que se
25 agrega como documento habiente, ambas personas comparecen
26 por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad
27 conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se le podrá
28 denominar de forma unitaria como **"EL CEDENTE y DOS, La**

1 - compañía de nacionalidad China GUANGZHOU YUANNONG
2 INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD., legalmente
3 representada por su Apoderado Especial el señor Tan Cheng, de
4 número de pasaporte EG SIETE DOS TRES CUATRO OCHO OCHO
5 CINCO; mayor de edad, de nacionalidad china, con domicilio en la
6 ciudad de Guayaquil y en tránsito por la ciudad de Durán, quien
7 comparece por los derechos que representa de acuerdo con lo que
8 consta en el Poder otorgado por la referida compañía a favor del
9 señor TAN CHENG debidamente legalizado ante la Cónsul General
10 del Ecuador en la ciudad de Cantón de la República Popular China
11 el VIENTIOCHO de noviembre del DOS MIL DIECINUEVE, parte
12 contratante a quien en adelante se le podrá denominar como "LA
13 CESIONARIA"; todos los comparecientes son capaces de contratar
14 y obligarse. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) El señor FANG LIANG
15 es propietario de CINCO MIL participaciones de un valor nominal
16 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una,
17 dentro de la Compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., la misma
18 que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Cuarto Titular del cantón Durán, Abogado Ernesto Pazos
20 Santana, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil
21 diecisiete, con un capital de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
23 de los cantones de Samborondón y Durán, bajo el número de
24 repertorio UNO CERO NUEVE DOS (1092), número de inscripción
25 TRES NUEVE DOS (392), el DOS de Agosto del dos mil diecisiete.
26 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 Compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., realizada el diecisiete
28 de Junio del dos mil veinte, autorizó la transferencia de la totalidad

1 de las participaciones sociales del señor FANG LIANG, a favor de
2 la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND
3 MANAGEMENT CO. LTD. en cinco mil participaciones, según consta
4 del acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.-
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el socio
6 FANG LIANG cede y transfiere de forma libre y voluntaria, integral
7 y perpetua cinco mil participaciones sociales que mantiene en la
8 compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. a favor de la compañía
9 GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO.
10 LTD. por su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMÉRICA cada una. La señora Wu Shasha confiere Poder
12 Especial otorgado ante el Notario Sexagésimo Tercero del Cantón
13 Guayaquil el seis de noviembre del dos mil diecinueve, a favor de
14 su cónyuge, el señor Fang Liang, para que en su nombre y
15 representación, comparezca con su sola firma, como si fuera ella
16 mismo, a celebrar esta Cesión. Los cesionarios aceptan las
17 cesiones antes detalladas de manera que el listado de socios y
18 aportaciones de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.,
19 queda de la siguiente manera: la compañía GUANGZHOU
20 MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD, con
21 NOVENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y la
22 compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND
23 MANAGEMENT CO. LTD. con CINCO MIL participaciones de un dólar
24 cada una. También las partes dejan constancia de la autorización
25 de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía HAID
26 (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. para la presente cesión de
27 participaciones. CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y
28 voluntariamente han acordado como cuantía de estas cesiones de

1 participaciones las siguientes: CINCO MIL DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las participaciones
3 transferidas a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT
4 AND MANAGEMENT CO. LTD. QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las
5 partes libre y voluntariamente han acordado que la forma de pago
6 de la totalidad de esta cesión de participaciones se realizará
7 mediante transferencia bancaria, dentro de los diez días laborales
8 posteriores a la inscripción en el Registro Mercantil. SEXTA.-
9 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan los términos y condiciones del
10 pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por
11 convenir a sus intereses. SÉPTIMA.- MARGINACION.- De la
12 presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen
13 de la escritura matriz de constitución de la Compañía HAID
14 (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Cuarto
15 Titular del cantón Durán, Abogado Ernesto Pazos Santana, a los
16 cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete. OCTAVA.-
17 ANEXO: Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida
18 por el señor Fang Liang, quien en su calidad de Presidente y como
19 tal Representante Legal de la Compañía HAID (ECUADOR) FEED
20 CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Socios de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.,
22 celebrada el diecisiete de Junio del dos mil veinte, autorizó la
23 cesión de participaciones materia del presente instrumento.
24 NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la
25 presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
26 Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en
27 partes iguales. Usted señor Notario, agregará las solemnidades
28 necesarias para la completa validez de este instrumento. Arturo

1 Mendoza Contreras Registro Foro No. CERO NUEVE - DOS MIL
2 TRES - DOS CINCO SIETE (09-2003-257). HASTA AQUÍ LA MINUTA,
3 la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se
4 ratifican sus otorgantes.- Hasta aquí la minuta quedan agregados
5 a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura
6 pública, todos los documentos habilitantes que se han
7 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
8 presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el
9 Certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
10 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución
11 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016),
12 del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente
13 escritura de principio a fin en clara y alta voz por mí, el Notario
14 a los intervinientes, estos los aprueban en todas y cada una de sus
15 partes, se afirman, y firman en unidad de acto y conmigo, el
16 notario, de todo lo cual DOY FE-----

17
18 
19 FANG LIANG

20 REPRESENTANDO A WU SHASHA EN SU CALIDAD DE APODERADO
21 ESPECIAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS
22 PASAPORTE. No. G59269409

23
24 
25 TAN CHENG

26 REPRESENTANDO A GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND
27 MANAGEMENT CO. LTD EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
28 PASAPORTE. No. EG7234885

1 ESTA FOJA PERTENECE A ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES QUE REALIZAN FANG LIANG POR SUS PROPIOS
3 DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE WU SHASHA EN SU
4 CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL A FAVOR GUANGZHOU
5 YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD
6 REPRESENTADO POR TAN CHENG EN SU CALIDAD DE APODERADO
7 ESPECIAL

8
9 
10 FU WEN
11 TRADUCTOR
12 PASAPORTE. No. EE4445201

13
14
15 
16 AB. ERNESTO PAZOS SANTANA
17 NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN

18
19
20 ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A
21 MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER
22 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO; EN EL CANTON DURAN,
23 CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

24
25 
26 AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
27 Notario Titular Cuarto
28 Cantón Durán





Factura: 002-004-000013569



20200907004000101

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20200907004000101

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2020, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090704P01028

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LIANG FANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G59269409
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020090704P00847


NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	PROTOCOLO
2020	09	07	04	000101

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

RAZON: DOY FE.- De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, en esta fecha he tomado nota al margen de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fue otorgada en fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, ante el **Abogado ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA** Notario Cuarto del Cantón Durán, lo relacionado con la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN FANG LIANG POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE WU SHASHA A FAVOR DE GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD REPRESENTADO POR TAN CHENG EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, que ha sido otorgada con fecha veintiuno de julio del dos mil veinte, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán, veintiuno de julio del dos mil veinte.


AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán





TRÁMITE NÚMERO: 2000

1976293OZLYUWC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1857
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1251
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

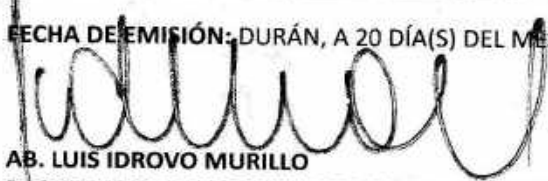
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /DURÁN /21/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR WEN FU, CON PASAPORTE NO. EE4445201, COMPARECE EN ESTE ACTO, EN CALIDAD DE TRADUCTOR DEL CEDENTE; Y, LA CESIONARIA, COMPAÑÍA GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD., COMPARECE EN EL PRESENTE ACTO REPRESENTADA POR EL SEÑOR TAN CHENG, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

AÑO 2020	PROVINCIA 09	CANTÓN 07	NOTARÍA 04	SECUENCIAL P00847
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA

NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



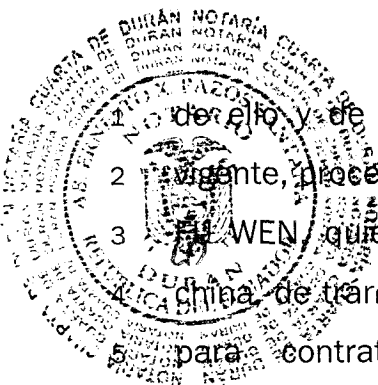
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN FANG LIANG POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE WU SHASHA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL A FAVOR GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD REPRESENTADO POR TAN CHENG EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.--

CUANTIA: \$ 5000,00-----

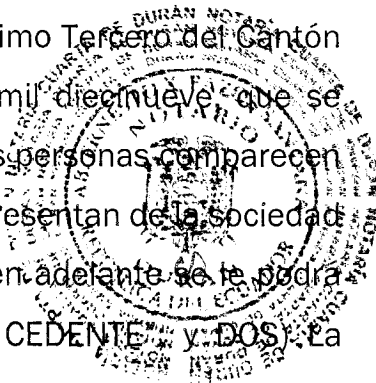
DI: 2 COPIAS

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte, ante mi ABOGADO ERNESTO PAZOS SANTANA NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CANTÓN DURAN, COMPARECEN: FANG LIANG mayor de edad, de nacionalidad china, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y en tránsito por la ciudad de Durán, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de la señora WU SHASHA; y, La compañía de nacionalidad China GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. legalmente representada por su Apoderado Especial el señor TAN CHENG, de número de pasaporte EG SIETE DOS TRES CUATRO OCHO OCHO CINCO, mayor de edad, de nacionalidad china, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y en tránsito por la ciudad de Durán, quien comparece por los derechos que representa de acuerdo con lo que consta en el Poder otorgado por la referida compañía, a favor del señor TAN CHENG, quienes ignoran el idioma castellano, en razón

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

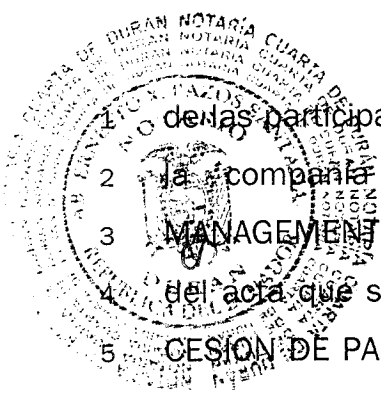


de ello y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Notarial
vigente, procedemos a nombrar en calidad de interprete al señor
FANG LIANG WEN, quien declara ser soltero, ingeniero, de nacionalidad
china, de tránsito por este cantón, legalmente capaces y hábiles
para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos
personalmente. DOY FE, en virtud de que me exhibieron su
pasaporte de ciudadanía, que, en fotocopia autenticada por mí, se
agrega este instrumento.- Bien instruidos en el objeto y resultado
de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a
cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad para
que les autorice, me presentan la minuta al tenor de la siguientes
clausulas: **SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** En el
correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a
su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente
contrato por una parte: UNO) El señor FANG LIANG de número de
pasaporte G CINCO NUEVE DOS SEIS NUEVE CUATRO CERO
NUEVE, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad
china, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y en tránsito por la
ciudad de Durán, quien comparece por sus propios derechos y en
representación de su cónyuge la señora Wu Shasha según Poder
Especial otorgado ante el Notario Sexagésimo Tercero del Cantón
Guayaquil el seis de noviembre del dos mil diecinueve que se
agrega como documento habiente, ambas personas comparecen
por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se le podrá
denominar de forma unitaria como "EL CEDENTE y DOS) La

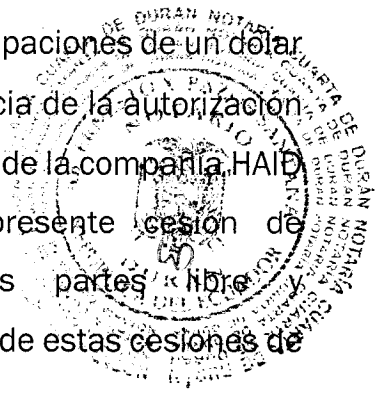


AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

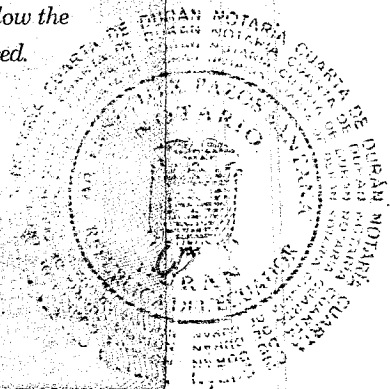
1 compañía de nacionalidad China GUANGZHOU YUANNONG
2 INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD., legalmente
3 representada por su Apoderado Especial el señor Tan Cheng, de
4 número de pasaporte EG SIETE DOS TRES CUATRO OCHO OCHO
5 CINCO, mayor de edad, de nacionalidad china, con domicilio en la
6 ciudad de Guayaquil y en tránsito por la ciudad de Durán, quien
7 comparece por los derechos que representa de acuerdo con lo que
8 consta en el Poder otorgado por la referida compañía a favor del
9 señor TAN CHENG debidamente legalizado ante la Cónsul General
10 del Ecuador en la ciudad de Cantón de la República Popular China
11 el VIENTIOCHO de noviembre del DOS MIL DIECINUEVE, parte
12 contratante a quien en adelante se le podrá denominar como "LA
13 CESIONARIA"; todos los comparecientes son capaces de contratar
14 y obligarse. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) El señor FANG LIANG
15 es propietario de CINCO MIL participaciones de un valor nominal
16 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una,
17 dentro de la Compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., la misma
18 que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Cuarto Titular del cantón Durán, Abogado Ernesto Pazos
20 Santana, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil
21 diecisiete, con un capital de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
23 de los cantones de Samborondón y Durán, bajo el número de
24 repertorio UNO CERO NUEVE DOS (1092), número de inscripción
25 TRES NUEVE DOS (392), el DOS de Agosto del dos mil diecisiete,
26 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 Compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., realizada el diecisiete
28 de Junio del dos mil veinte, autorizó la transferencia de la totalidad



1 de las participaciones sociales del señor FANG LIANG, a favor de
2 la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND
3 MANAGEMENT CO. LTD. en cinco mil participaciones, según consta
4 del acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.-
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el socio
6 FANG LIANG cede y transfiere de forma libre y voluntaria, integral
7 y perpetua cinco mil participaciones sociales que mantiene en la
8 compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. a favor de la compañía
9 GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO.
10 LTD. por su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMÉRICA cada una. La señora Wu Shasha confiere Poder
12 Especial otorgado ante el Notario Sexagésimo Tercero del Cantó
13 Guayaquil el seis de noviembre del dos mil diecinueve, a favor de
14 su cónyuge, el señor Fang Liang, para que en su nombre y
15 representación, comparezca con su sola firma, como si fuera ella
16 mismo, a celebrar esta Cesión. Los cesionarios aceptan las
17 cesiones antes detalladas de manera que el listado de socios y
18 aportaciones de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.,
19 queda de la siguiente manera: la compañía GUANGZHOU
20 MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD, con
21 NOVENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y la
22 compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND
23 MANAGEMENT CO. LTD. con CINCO MIL participaciones de un dólar
24 cada una. También las partes dejan constancia de la autorización
25 de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía HAID
26 (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., para la presente cesión de
27 participaciones. CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y
28 voluntariamente han acordado como cuantía de estas cesiones de



The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.



护照号 / Passport No.
G59269409



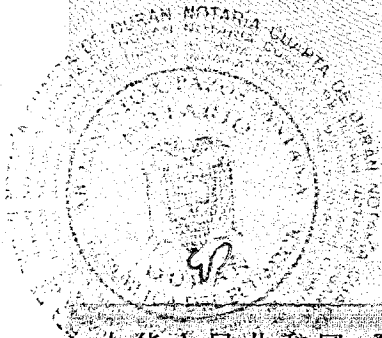
Exit & Entry Administration
Ministry of Public Security

POCHNFANG<<LIANG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
G592694094CHN8102140M220215219204401<<<<<54

Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.



PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

姓名 / Name

国家码/Country Code
CHN

—护照号码/Passport No

EG7234885

姓名/Name

譚澄
TAN, CHENG

性别 / Sex 国籍 / Nationality

出生日期/Date of birth

男/M 中国/CHINESE

18 MAR 1987

出生地点/Place of birth

签发日期 / Date of issue

湖北 / HUBEI

03 7月/JUL 2019

签发地点/Place of issue

有效期至 / Date of expiry

湖北/HUBEI

02 7月/JUL 2029

签发机关 / Authority

持照人簽名/Bearer's signature

中华人民共和国国家移民管理局
National Immigration Administration, PRC

理學

[illegible]

EG72348855CHN8703189M2907022MMLHLDMO<<<<A992

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Canton Duran
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
..... folio(s) es igual al
documento que se exhibe en original

Durán

Durán, -----
Ab. Ernesto A. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO., LTD

译本

Carta de Autorización

ZHANG GUIJUN, de nacionalidad CHINA, de estado civil Casado, Identificado con el Pasaporte ordinario número G55011527, en su calidad de Representante Legal de la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD, legalmente capaz a quién de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de TAN CHENG, de nacionalidad CHINA, portador del Pasaporte ordinario número EG7234885, para que el amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito TEXTUALMENTE a continuación: El representante legal de GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO., LTD, Sr. ZHANG GUIJUN,, otorga al Sr, Tan Cheng, de nacionalidad china, con número de pasaporte EG7234885, un poder ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE como en derecho se requiere para que el Sr Tan Cheng comparezca en representación de la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO., LTD, a la firma de la escritura pública de cesión de participaciones en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. que hará el Sr. FANG LIANG a favor de la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO., LTD . aceptado la referida cesión por cuenta de GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO.,LTD.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma.

ización será válida por un período de dos años a partir de la fecha de la
ización

TRANSLATION

翻译本

Guangzhou Yuannong Investment and Management Co., Ltd (Sello)

Firma (representante legal o representante autorizado) _____

22 de octubre de 2019

Translated by:
Guangzhou Konlee Translation Co., Ltd.
Guangzhou City
Guangdong Province
The People's Republic of China
Translator: *Marco*
Date: *October 23, 2019*

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
COMPULSA ES IGUAL A LAS
FOTOCOPIA(S) QUE ME FUERON
PRESENTADAS EN *191* FOJAS.
DURAN; -----

21 JUL. 2020

TRANSLATION

翻译本

La Licencia de Negocios

(Copia)

Número: S2612017009848 (1-1)

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
COMPULSA ES IGUAL A LAS
FOTOCOPIA(S) QUE ME FUERON
PRESENTADAS EN... FOJAS.
DURAN: 21 JUL. 2020

El Código Uniforme de Crédito Social: 91440101MA59LUJG2N

El nombre: GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD

Tipo: Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital único de la persona jurídica)

La dirección: 901B, Bloque 2, No.42, Wanbo 4th Road, Nancun Town, Panyu District, Guangzhou.

El representante Legal: Zhang Guijun

El capital registrado: Dos millones RMB

La fecha de establecimiento: El 21 de abril de 2017

El plazo de negocios: Desde el 21 de abril de 2017 hasta largo plazo

La gama de negocios: Sector de servicio de negocio (Para los proyectos específicos de administración, por favor acceda a la plataforma de informaciones de entidades comerciales de la ciudad de Guangzhou para la consultoría. Para la comercialización de los productos con permisos legales especiales, se requiere autorizaciones por los departamentos correspondientes.)

Translated by:
Guangzhou Konlee Translation Co., Ltd.
Guangzhou City
Guangdong Province
The People's Republic of China
Translator: Marco
Date: October 23, 2019



La oficina de registro

Administración de Industria y Comercio de la municipio de Panyu,
ciudad de Guangzhou

El 24 de noviembre de 2017

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.

En el cantón Durán, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinte, a las diez horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad de los socios de la misma, según consta en la Lista de Asistentes formada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: **a)** La compañía **GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD.**, representada por el señor FU WEN según poder que se adjunta, propietaria de 95.000 participaciones ordinarias de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 95.000 votos; **b)** El señor **FANG LIANG**, propietario de 5.000 participaciones ordinarias de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 5.000 votos.

Preside la Sesión el señor Fang Liang en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el abogado Arturo Mendoza Contreras, ambos debidamente autorizados por la Junta General de Socios.

El secretario Ad-Hoc expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y por ende el total de los socios. A continuación, el Secretario Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto:

1.- Consentir la cesión de las 5.000 partes sociales que el socio Fang Liang transferirá de su participación en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario Ad-Hoc y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente

Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

"1.- Consentir la cesión de las 5.000 partes sociales que el socio Fang Liang transferirá de su participación en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación."

El Secretario Ad-Hoc hace uso de la palabra e informa a la Junta que es voluntad del socio Fang Liang transferir las 5.000 participaciones que tiene en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación y que para cesión cuenta con autorización conferida por su cónyuge según consta en la Escritura Pública de Poder Especial otorgada por su cónyuge ante el Notario Suplente Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil. El 6 de noviembre del 2019, que se adjunta como documento habilitante; luego de lo cual, la Junta, por **UNANIMIDAD** de votos, **RESUELVE:** Consentir que el socio Fang Liang transfiera las 5.000 participaciones que tiene en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación y aceptar a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. como nuevo socio.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes que contiene el número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de ésta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión,



procediéndose a leer el Acta, la misma que aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías firman la presente Acta todos los asistentes.



FU WEN

**p. GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO.
LTD.
Socio**

**Fang Liang
Socio**

**Fang Liang
Presidente de la Junta**

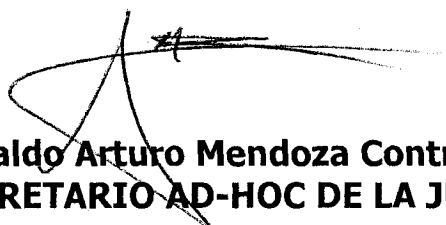
**Arturo Mendoza Contreras
Secretario Ad-Hoc de la Junta**

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de ésta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión,

procediéndose a leer el Acta, la misma que aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. f) Arnaldo Arturo Mendoza Contreras, Secretario Ad-Hoc de la Junta; f) Fang Liang, Presidente de la Junta; f) Fang Wen, por el Socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO., LTD. (P) Fang Liang, Socio.



CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.


Arnaldo Arturo Mendoza Contreras
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **HAID (ECUADOR) FEED CIA.**

LTDA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS, EN EL CANTÓN DURÁN, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

1.- La compañía **GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD.**, representada por el señor **FU WEN** apoderado especial del señor **YANG JIANTAO**, por sus propios derechos, propietario de 95.000 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 95.000 votos;

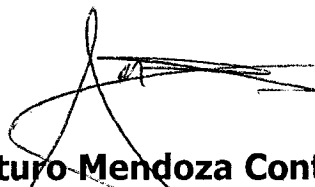
2.- El señor **FANG LIANG**, por sus propios derechos, propietario de 5.000 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 5.000 votos;

El Capital Social de la Compañía **HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.**, es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 100,000)**.

Lo certificamos:



Fang Liang
Presidente de la Junta



Arturo Mendoza Contreras
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Durán, 21 de julio de 2020

Señor.-

Luis Alfredo Idrovo Murillo

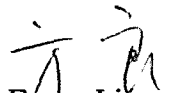
Registrador del Registro Mercantil de Durán

De mis consideraciones:

Fang Liang, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA.LTDA, certifico que mediante fecha 17 de junio del 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. dentro de la cual se resolvió consentir la cesión y transferencia de las 5.000 participaciones que tiene el Señor Fang Liang en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA.LTDA. a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,



Fang Liang

C.I. G59269409

GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO., LTD TRANSLATION 翻译本

Carta de Autorización

译本

YANG JIANTAO, de nacionalidad CHINA, de estado civil Casado, Identificado con el Pasaporte ordinario número E96487276, en su calidad de Representante Legal de la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT MANAGEMENT CO., LTD. COMPAÑÍA SUBSIDIARIA DE GUANGDONG HAID GROUP CO., LTD. Con domicilio en NO. 06 DE CALLE NO. 18 NANCUN CUNBEI, POBLADO DE NANCUN, DISTRITO DE PANYU, GUANGZHOU, GUANGDONG / R. P. CHINA, legalmente capaz a quién de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Fu Wen, de nacionalidad CHINA, portador del Pasaporte ordinario número EE4445201, para que el amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito TEXTUALMENTE a continuación: Guangzhou Meinong Investment and Management Co., Ltd. (Licencia de negocios Número de registro 914401130506285768, abreviada como Meinong en adelante) se trata de una empresa filiar de Haid Group, participada en 100% en sus acciones por ésta, y su representante legal es el Sr. YANG JIANTAO. El representante legal de Guangzhou Meinong Investment and Management Co., Ltd., Sr. YANG JIANTAO, otorga al Sr, Fu Wen, de nacionalidad china, con número de pasaporte EE4445201, un poder ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE como en derecho se requiere para que el Sr Fu Wen represente a Guangzhou Meinong Investment and Management Co. Ltd., en la asamblea o junta general de socios de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. en la que se decida aceptar la cesión de participaciones que hará el Sr. FANG LIANG a favor de la compañía

GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO.,

y en la que se decida también aceptar como nuevo socio a esta última
compañía por cesión de participaciones que hará el Sr. FANG LIANG. a su favor.
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para
el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron
todos los requisitos y formalidades legales y, íntegramente al otorgante se ratifica
en su contenido y aprobando todas sus partes firma
La autorización será válida por un período de dos años a partir de la fecha de la
autorización

TRANSLATION

翻译本

Guangzhou Meinong Investment and Management Co., Ltd (Sello)

Firma (representante legal o representante autorizado) _____

22 de octubre de 2019

Translated by:
Guangzhou Konlee Translation Co., Ltd.
Guangzhou City
Guangdong Province
The People's Republic of China
Translator: *Marras*
Date: *October 23, 2019.*

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
COMPULSA ES IGUAL A LAS
FOTOCOPIA(S) QUE ME FUERON
PRESENTADAS EN *17* FOJAS.
DURAN:-----

21 JUL 2020

TRANSLATION

翻译本

La Licencia de Negocios

(Copia)

Número: S2612014086647 (1-1)

El Código Uniforme de Crédito Social: 914401130506285768

El nombre: Guangzhou Meinong Investment and Management Co., Ltd

Tipo: Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital único de la persona jurídica)

La dirección: N.5, Calle 8, Carretera Fuping, Avenida Shatou, Distrito de Panyu, Guangzhou

El representante legal: Yang Jiantao

El capital registrado: RMB 50.000.000,00

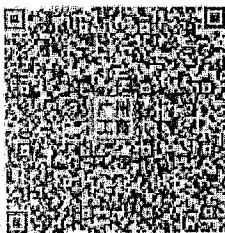
La fecha de establecimiento: El 26 de julio de 2012

El plazo de negocios: Desde el 26 de julio de 2012 hasta largo plazo

La gama de negocios: Sector de servicio de negocio (Para los proyectos específicos de administración, por favor acceda a la plataforma de informaciones de entidades comerciales de la ciudad de Guangzhou para la consultoría. Para la comercialización de los productos con permisos legales especiales, se requiere autorizaciones por los departamentos correspondientes.)

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
COMPULSA ES IGUAL A LAS
FOTOCOPIA(S) QUE ME FUERON
PRESENTADAS EN... FOLIOS.
DURAN:.....

121 JUL 2020



La oficina de registro

Administración de Industria y Comercio de la municipio de Panyu,
ciudad de Guangzhou

El 24 de abril de 2018

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

符文

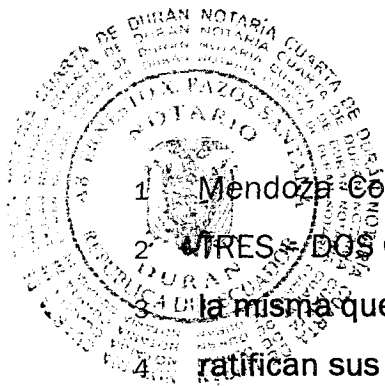
Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 participaciones las siguientes: CINCO MIL DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las participaciones
3 transferidas a la compañía GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT
4 AND MANAGEMENT CO. LTD. QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las
5 partes libre y voluntariamente han acordado que la forma de pago
6 de la totalidad de esta cesión de participaciones se realizará
7 mediante transferencia bancaria, dentro de los diez días laborales
8 posteriores a la inscripción en el Registro Mercantil. SEXTA.-
9 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan los términos y condiciones del
10 pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por
11 convenir a sus intereses. SÉPTIMA.- MARGINACION.- De la
12 presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen
13 de la escritura matriz de constitución de la Compañía HAID
14 (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Cuarto
15 Titular del cantón Durán, Abogado Ernesto Pazos Santana, a los
16 cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete. OCTAVA.-
17 ANEXO: Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida
18 por el señor Fang Liang, quien en su calidad de Presidente y como
19 tal Representante Legal de la Compañía HAID (ECUADOR) FEED
20 CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Socios de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.,
22 celebrada el diecisiete de Junio del dos mil veinte, autorizó la
23 cesión de participaciones materia del presente Instrumento.
24 NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la
25 presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
26 Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios, en
27 partes iguales. Usted señor Notario, agregará las solemnidades
28 necesarias para la completa validez de este instrumento. Arturo

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 Mendoza Contreras Registro Foro No. CERO NUEVE - DOS MIL
2 TRES - DOS CINCO SIETE (09-2003-257). HASTA AQUÍ LA MINUTA,
3 la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se
4 ratifican sus otorgantes.- Hasta aquí la minuta quedan agregados
5 a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura
6 pública, todos los documentos habilitantes que se han
7 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
8 presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el
9 Certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
10 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución
11 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016),
12 del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente
13 escritura de principio a fin en clara y alta voz por mí, el Notario
14 a los intervinientes, estos los aprueban en todas y cada una de sus
15 partes, se afirman, y firman en unidad de acto y conmigo, el
16 notario, de todo lo cual DOY FE-----

17

18

19 FANG LIANG

20 REPRESENTANDO A WU SHASHA EN SU CALIDAD DE APODERADO
21 ESPECIAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS
22 PASAPORTE. No. G59269409

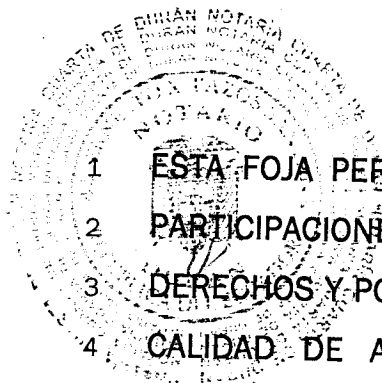
23

24

25 TAN CHENG

26 REPRESENTANDO A GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND
27 MANAGEMENT CO. LTD EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
28 PASAPORTE. No. EG7234885





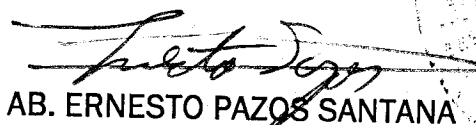
1 ESTA FOJA PERTENECE A ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES QUE REALIZAN FANG LIANG POR SUS PROPIOS
3 DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE WU SHASHA EN SU
4 CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL A FAVOR GUANGZHOU
5 YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD
6 REPRESENTADO POR TAN CHENG EN SU CALIDAD DE APODERADO
7 ESPECIAL

8
9 

10 FU WEN

11 TRADUCTOR

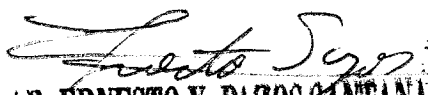
12 PASAPORTE. No. EE4445201

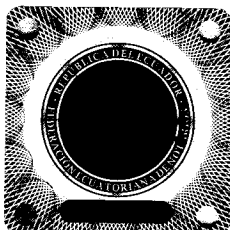
13
14
15 
16 AB. ERNESTO PAZOS SANTANA

17 NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN



18
19
20 ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A
21 MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER
22 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO; EN EL CANTON DURAN,
23 CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

24
25 
26 AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
27 Notario Titular Cuarto
28 Cantón Durán





Factura: 002-004-000013569



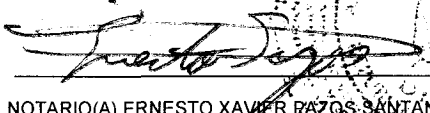
20200907004O00101

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20200907004O00101

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2020, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090704P01028

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIANG FANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G59269409
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

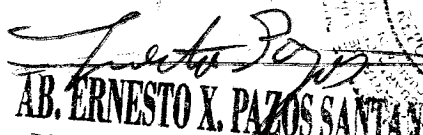
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020090704P00847


NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO
2020	09	07	04	000101

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

RAZON: DOY FE.- De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, en esta fecha he tomado nota al margen de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fue otorgada en fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, ante el Abogado ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA Notario Cuarto del Cantón Durán, lo relacionado con la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN FANG LIANG POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE WU SHASHA A FAVOR DE GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD REPRESENTADO POR TAN CHENG EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, que ha sido otorgada con fecha veintiuno de julio del dos mil veinte, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán, veintiuno de julio del dos mil veinte.


AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán





TRÁMITE NÚMERO: 2000/

19762930ZLYUWC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1857
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1251
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /DURÁN /21/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR WEN FU, CON PASAPORTE NO. EE4445201, COMPARECE EN ESTE ACTO, EN CALIDAD DE TRADUCTOR DEL CEDENTE; Y, LA CESIONARIA, COMPAÑÍA GUANGZHOU YUANNONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD., COMPARECE EN EL PRESENTE ACTO REPRESENTADA POR EL SEÑOR TAN CHENG, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL